

LA SUSCRITA DIRECTOR(A) DE FUNCIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CERTIFICA QUE

La Secretaría GOBIERNO presentó solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global, para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con base en el siguiente perfil técnico y/o profesional:

OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PROYECTOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC).	IDONEIDAD: El futuro contratista deberá acreditar título profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración de Financiera, Mediante Título Profesional EXPERIENCIA: Debe acreditar experiencia profesional de mínimo 13 meses, relacionada con actividades administrativas y/o financieras, los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones y/o contratos con acta de liquidación, con entidades públicas y/o privadas

OBLIGACIONES
1. Apoyar la proyección, revisión y proceso administrativo frente al Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en la formulación de proyectos y la ejecución presupuestal de ellos, que se lleven a cabo en las dependencias de la secretaria de Gobierno del municipio de Chía. 2. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a quejas, reclamos, derechos de petición, actos administrativos, informes, estadísticas, y demás solicitudes que se presenten con ocasión al cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el Municipio de Chía y en la formulación y ejecución de proyectos y la parte financiera de los mismos. 3. Apoyar la supervisión de los contratos relacionados con el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC a cargo de la Secretaría de Gobierno de conformidad con el Artículo 2.2.4.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen o sustituyan. 4. Acompañar y participar en las reuniones, comités y actividades de seguridad y demás diligencias inherentes de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para la implementación del PISCC 2024-2027 de Chía. 5. realizar actividades de sensibilización frente al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016 a través de 1 charla mensual a las Asociaciones de Recuperaciones de Oficio del Municipio. En coordinación con Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., Secretaria de Salud, Secretaria de Medio Ambiente y Secretaría Para el Desarrollo Económico, 6. Coadyuvar a la Dirección de Seguridad a través de la caracterización de las situaciones detectadas en la Central de emergencia de Municipio de Chía, con el fin de asegurar el normal funcionamiento de ésta, para prevenir delitos o problemáticas de convivencia ciudadana. 7. Apoyar en la elaboración de cuestionarios para aplicar encuestas de del PISCC 2024-2027 de Chía cumpliendo con los parámetros del sistema estadístico nacional. 8. Efectuar las convocatorias, preparar el orden del día, la presentación, sustanciación de las actas y todos los trámites inherentes a las sesiones de los comités COMUPAZDH (Consejo de

